

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado IDPYBA No 2026BAER0010030 – SDQS No. 3593422026.

A los 10 días del mes de junio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	IDPYBA No. 2026BAER0010030 – SDQS No. 3593422026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0010347.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 06 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0010347.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de junio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-06-10 19:26:31

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0010030 – SDQS No. **3593422026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Martha Perdomo - Contratista SAF
Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0010030 – SDQS No. 3593422026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *el perro (...) es maltratado constantemente y es dejado en la vivienda todo el día con el bozal puesto. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 59 Sur No. 102 A - 07, barrio Cañaveralejo, localidad de Bosa, la cual se relaciona de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
23 de mayo de 2026	Visita efectiva: concepto técnico de bienestar pendiente para dos (2) caninos	La visita se realizó en compañía de Policía Ambiental, arrojó como resultado un concepto pendiente para dos (2) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: los comederos y bebederos deben permanecer limpios e individualizados. Mantener bebedero limpio y con agua a disposición 24/7 para su acceso a voluntad. Parámetro Confort: mantener el lugar de permanencia limpio y libre de objetos en desuso. Se debe mantener la zona de permanencia y de descanso limpio de pelaje muerto y de suciedad. Parámetro Salud Física: realizar seguimiento médico veterinario preventivo para garantizar un buen estado de salud. Se sugiere realizar esterilización, se debe hacer acercamiento con Alcaldía Local para el proceso de ambas caninas. Parámetro Comportamiento: se sugiere realizar acercamiento con etología para evaluar comportamiento ansioso. Realizar

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		juguets de enriquecimiento ocupacional y cognitivo para bajar niveles de estrés y ansiedad para ambas caninas. Continuar realizando salidas regulares. Parámetro Estado Mental: no realizar correcciones físicas y evitar estados mentales negativos para evitar frustración y o miedo en el canino. Realizar refuerzos positivos cuando hagan buenos comportamientos generando confianza y estimulando aprendizaje.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Para su implementación, se le otorgó un plazo al tenedor/cuidador del animal. En consecuencia, una vez se realice la visita de seguimiento que permita evidenciar si se cumplieron las indicaciones establecidas en el compromiso de bienestar instaurado, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con sus competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada

Elaboró: Martha Perdomo - Contratista SAF 

Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF VB
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF 

 PROCESO SEGUIMIENTO ANTE LA CRUELDAD ANIMAL ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL		BOGOTÁ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Código: PMAV-PREB-FDS		Versión: 5.0	
No. de caso de la base de datos 23 05 26		FECHA DE LA INSPECCIÓN 10/10/2023	
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA Policia		TIPO DE BIENESTAR Accompañado	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN Gravedad Leve		OTRO Oficio	
NUMERO DE RADICADO O CUIA 1000548000030		ACTIVO DE VISITA Verificación de condiciones de bienestar	
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL			
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE: Nalle 595or #102g-07		TIPO DE IDENTIFICACIÓN Pasaporte	
Número de documento: 1029-07		OTRO Cédula Extranjera	
Dirección de la diligencia: Bogotá		OTRO Calle	
Localidad: Santafé		OTRO Barrio	
Refusión con otros animales: Tutora de las crías		OTRO Teléfono	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: 		TIPO DE IDENTIFICACIÓN Pasaporte	
Número de documento: 		OTRO Cédula Extranjera	
E-mail: 		OTRO Dirección	
Tipo de vivienda: 		OTRO Autorización Inmueble	
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA			
Nombre de Visita Fallida: 		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se entregó el animal	
OTRO No se entregó el animal		OTRO No se	

 PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		 BOGOTÁ	
ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL		INSTITUTO COLOMBIANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
Código: PMOS-PROB-F03		Version: 5.0	
TIPO DE DILIGENCIA			
Primera Visita	☒	Seguimiento	☐
Compromiso de Bienestar	☐	No Aplica	☐
Otra	☐	Cual?	☐
CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO			
NUTRICIÓN Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.	• Mantener comedero y bebedero limpio e individualizados para cada canino. • Mantener bebederos limpios y con agua a disposición 24/7 para su acceso a voluntad.		
CONFORT Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.	• Mantener el lugar de permanencia limpio y libre de objetos en desuso. • Se debe mantener la zona de permanencia y de descanso limpio de pelo muerto y de suciedad en general.		
SALUD FÍSICA Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.	• Realizar seguimiento médico veterinario preventivo para asegurar un buen estado de salud. • Se sugiere realizar esterilización, se debe hacer acordadamente con alcaldía local para el proceso de ambos caninos.		
COMPORTAMIENTO Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.	• Se sugiere realizar seguimiento con etología para evaluar comportamiento ansioso. • Realizar juegos de enriquecimiento ocupacional y cognitivo para bajar niveles de estrés y ansiedad para ambos caninos. • Continuar realizando salidas regulares.		
ESTADO MENTAL: Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos.	• No realizar correcciones físicas y evitar estímulos mentales negativos para evitar frustración y/o miedo en el canino. • Realizar refuerzos positivos cuando hagan buenos comportamientos generando confianza y estimulando aprendizaje.		